

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8165 *PASTONE RISTORANTI, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIAMO BATAN, S.L.U.
BATAN PIEMONTESE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa que las Socias únicas de las entidades "Pastone Ristoranti, S.L.U." (Sociedad Absorbente), "Riamo Batan, S.L.U." y "Batan Piemontese, S.L.U." (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, acordaron con fecha 1 de diciembre de 2022, la fusión por absorción de las sociedades con la disolución sin liquidación y la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas, por sucesión universal, a la sociedad absorbente, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Al encontrarse todas las sociedades intervinientes participadas, directa o indirectamente, por la misma Socia única, resulta de aplicación el régimen especial dispuesto en el artículo 49, por remisión del artículo 52 de la ya citada Ley 3/2009. Asimismo, al amparo de lo previsto en el artículo 42, no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la ya citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Reus (Tarragona), 1 de diciembre de 2022.- La Administradora única de las sociedades intervinientes, Doña María Gaspar Aguilar.

ID: A220051598-1